



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD LA YECLA

##### *Presupuesto general para el ejercicio de 2011*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011 junto con toda su documentación, aprobado inicialmente por la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad situado en el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos).
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

En Santo Domingo de Silos, a 26 de enero de 2011.

El Presidente,  
Emeterio Martín Brogeras